Municipalidad de independencia

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A, DOCENTE QUE INDICA

Independencia, 15 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 502 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo N°25 y siguientes de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la ley N°20.501 "calidad y equidad de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad del Departamento de Educación de contratar un docente Diferencial para el Liceo Polivalente Presidente Balmaceda.
2. La Orden de Contratación N°48 de la Coordinación Pedagógica de fecha 23 de marzo de 2016.
3. La Orden de Trabajo N°119 de 31 de Marzo de 2016, del Jefe (s) DAEM.

D E C R E T O:

1. - **DISPONGASE** la contratación en calidad de **CONTRATA**, de docente que se indica:

Nombre del Empleador	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Nombre	**FELIPE ANDRES MUÑOZ MUÑOZ**
Cédula de Identidad	[redacted]
Fecha de Inicio	01 de Abril de 2016
Fecha de Término	28 de Febrero de 2017
Tipo de funciones	Docente Diferencial Integración
Número de Horas	44 horas (00 Subv.Normal – 0 SEP – 44 PIE)
Jornada	Escolar Completa
Nivel o modalidad	EDUCACION BASICA
calidad de la designación	CONTRATA
Establecimiento	LICEO POLIVALENTE PRESIDENTE JOSE MANUEL BALMACEDA
Item	215.21.02.000.000.000 "Personal a Contrata".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro; hecho, **ARCHIVESE.**

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
A L C A L D E
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/CCF/SDB/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco – Daem – Establecimiento – Interesado (a) – Oficina de Partes.